



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

24 JUL 2025

DECRETO ALC. N° 2608 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63° inciso 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria doña Pía Concha Jorquera, Profesional – Encargada de Finanzas, acogiendo al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a **doña Holan Pinto Urzúa**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día **11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Autorizase Permiso - Horas Compensatorias de la funcionaria doña **PÍA CONCHA JORQUERA**, Cedula de Identidad N° Profesional – Encargada de Finanzas, el **30 de Junio de 2025 de 09:39 a 14:39 horas**.

2.- Nombrase como Encargado de Finanzas Subrogante al funcionario don **JORGE DIÁZ CÁCERES**, Encargado de Contabilidad, el **30 de Junio de 2025 de 09:39 a 14:39 horas**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus funciones habituales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/BVC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- D.A.F.
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.